



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021/MDSB

San Bartolo, 27 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

VISTO:

El Proveído N° 070-2021-ALC/MDSB del Despacho de Alcaldía, Informe N° 234-2021-SG/MDSB de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del Alcalde esta, dictar decretos y resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, es política de la actual gestión municipal expresar saludo y felicitaciones a la Instituciones Públicas y Privadas, del ámbito de la Provincia y Departamento de Lima, Distrito de San Bartolo, a personas naturales y jurídicas que hayan aportado al desarrollo del Distrito de San Bartolo, y/o que se encuentran en primera línea de lucha frente a la pandemia a causa del COVID -19.

Que, el 30 de agosto de cada año celebramos el **DÍA DE LA ENFERMERÍA PERUANA**, fecha establecida desde 1955, en el cual se conmemora la gran labor que realizan las enfermeras y enfermeros peruanos; sobre todo durante esta pandemia a causa del COVID -19, ya que se encuentran en la primera línea de batalla, luchando contra el virus.

Es por ello, que mediante Informe N° 234-2021-SG/MDSB de la Secretaría General, refieren que el Regidor Ángel Wilfredo Pérez Tipacti, solicita emita un reconocimiento por la ardua labor a las enfermeras y enfermeros de prestan sus servicios en el Centro de Salud de San Bartolo, así como, saludarlos por su día que es el 30 de agosto.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2021/MDSB

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIONES a nombre de la Municipalidad Distrital de San Bartolo, en el Día de la Enfermería Peruana, **A LAS ENFERMERAS Y ENFERMEROS QUE PRESTAN SU SERVICIO EN EL CENTRO DE SALUD DE SAN BARTOLO**, por la loable labor que vienen desempeñando en la lucha contra las consecuencias del COVID-19, por lo que es menester emitir el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **SECRETARIO GENERAL** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes, así como, a la **SUBGERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la Entidad: www.munisanbartolo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLO
ABOC. ALEXANDER C. ABARCA AYALA
SECRETARIO GENERAL (e)


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BARTOLO
RUFINO ENCISO RIOS
ALCALDE